



DESPLIEGUE EN CATALUÑA: INFORMACIÓN DE ÚLTIMA HORA, DETALLES Y NOVEDADES MUFACE

Tras la petición de las organizaciones sindicales representativas, ha tenido lugar una reunión con la Jefatura Central de Logística e Innovación, la División Económica y Técnica y la Unidad Económica para informar de todo lo relacionado, dentro de sus áreas, con la Operación COPÉRNICO, desarrollada por funcionarios de Policía Nacional y Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Cataluña. Se nos informa de lo siguiente:

- La Jefatura Central y su División Económica y Técnica se limitan a la ejecución de las condiciones acordadas por la DGP, no tomando parte en otras decisiones referentes a cantidades económicas, número de operativos, ni relevos. Esta Jefatura Central ha trasladado a Cataluña a compañeros que resolverán “in situ”, cuantas incidencias puedan surgir en el ámbito económico.
- En lo relacionado con el régimen económico en **concepto de dietas**, las organizaciones sindicales hemos expuesto la **problemática con las Brigadas de Información, Judicial y Extranjería, instado al Jefe Central a que haga todo lo posible para que todos estos compañeros desplazados a los que se les comunicó en primera instancia que irían en comisión al 80% sin justificar, sea efectivamente así y se les aplique la disposición adicional décima del RD 462/2002 de 24 de Mayo. La Jefatura Central nos respondió que tratarán aplicar legislación vigente de la forma más favorable para los policías, comprometiéndose a trasladarlo al Director General.**
- En cuanto al **pago extraordinario** (cantidad adicional en concepto de gratificación en nómina aparte), que se debe percibir por los días desplazados en esta operación, se nos comunica que el director general ha firmado hoy mismo la documentación necesaria para un primer pago, con cantidades que van desde los 400 a los 1100 euros (dependiendo del lugar de alojamiento). Este primer pago se **corresponde a los 10 primeros días** de la operación y **será ingresado en las cuentas corrientes de los compañeros comisionados a finales de esta semana o principios de la siguiente, una vez hayan finalizado los trámites en Hacienda y Tesoro Público.**
- Sobre los alojamientos, se detalló que la contratación en lo referente a los buques y dependencias militares son competencia de la Secretaria de Estado de Seguridad, mientras la Dirección General de la Policía se encarga de la contratación de los Hoteles.
- Aclarar que con respecto a los adelantos que recibieron algunos funcionarios por parte de las cajas pagadoras cuyo uso no está justificado al estar alojados en instalaciones contratadas directamente por la Administración, incluida la manutención, su devolución se realizará una vez finalizada la comisión de servicio, con el ajuste correspondiente sin que el funcionario sufra ningún perjuicio económico.



En otro orden de cosas, nos comunican que el director general de MUFACE ha hecho llegar una carta a la DGP en la que muestra su colaboración y predisposición a ayudar en todo lo posible a los compañeros allí desplazados, facilitando un listado de los servicios provinciales de MUFACE y del Departamento de Prestaciones Sanitarias del Organismo. Además también facilita un listado con los centros concertados por las diferentes entidades médicas a los que los compañeros podrán acudir en caso necesario.

Madrid, 9 de Octubre de 2017